



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00705-00.

La gestora adjetiva del organismo incoante allega el avalúo del automotor aprisionado en el presente proceso, identificado con placas HHQ-673.

En ese orden de ideas, la Judicatura **dispone correr traslado** de la mencionada estimación, por el término de **10 días**, para que los interesados expongan sus observaciones. Lo anterior, toda vez que la tasación fue adosada en el intervalo de rigor (num. 2°, art. 444 del C.G.P.).

Finalmente, se **pone en conocimiento** el reporte allegado por el respectivo secuestre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 8 DE MARZO DE 2021. SECRETARÍA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b407b6faae3cc41419dc09d22f8ae62569837d24946dfebc1ecdd4b5d412
a11

Documento generado en 04/03/2021 11:25:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>